CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
IES Concha Méndez Cuesta. C.C. 29008061

C/. Giordano Bruno, 10 **TORREMOLINOS** Teléfono: 951293569. Fax: 951293573 iesconchamendezcuesta@gmail.com

INFORME PARA CLAUSTRO Y CONSEJO ESCOLAR DE LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS AL PLAN DE CENTRO (12/11/2020)

***Todo el documento ha sido revisado bajo el filtro coeducativo.**

PROYECTO EDUCATIVO (PE):

- ✓ **Índice**: se actualiza al nuevo contenido, eliminando aquello que se suprime a lo largo del texto e incluyendo lo nuevo. También se maqueta de nuevo la numeración de página.

- ✓ **1. Preámbulo**: actualización de normativa.

- ✓ **2. Contexto del centro**: Se actualiza las nacionalidades del alumnado, así como espacios y total de alumnado. Se aclara, en el horario del centro, que el horario de recreo afecta sólo a 1º, 2º y 3º PMAR. El servicio de cafetería este año no está operativo.

- ✓ **3. Métodos de enseñanza**: Se aclararan decisiones COVID, como la semipresencialidad, el trabajo individual, el entorno digital y las herramientas TIC que vamos a utilizar, etc**.**

- ✓ **4. Valores, objetivos y prioridades de actuación:** Relaciones con las familias de carácter no presencial: tutorías virtuales, contactos telefónicos, PASEN, grupo de mensajería con el equipo directivo. Necesidad de colaboración y paciencia por parte de las familias.

- ✓ **5. Aspectos educativos del Plan de Centro**: Ajustes en los Órganos de coordinación docente: inclusión formal de DEDICO en ETCP. Revisión de asignaturas impartidas por Departamento y modificaciones en los mismos: Dpto. de Artística (EPVA y Música) y Dpto. de Filosofía. Registro electrónico de exámenes y actividades complementarias en el Classroom de Claustro. Paralización de las actividades extraescolares con motivo del COVID. Novedad de entrada escalonada durante la primera semana de curso (Circular de 3 de septiembre). Modificaciones en la evaluación inicial, incluyendo cuadernillos de inicio de curso, con valor de repaso del año anterior. Planes personalizados de asignaturas pendientes y alumnado repetidor. Inclusión de las tablas de contribución (porcentajes) de las materias a las competencias clave, por curso y modalidad (a falta de incluir en junio las de Bachillerato). En la repetición de curso, se incluye la necesidad de tener en cuenta las competencias ya adquiridas, en el plan específico personalizado. Punto de recogida PASEN para los boletines de notas, consejos orientadores y cheques libro. Importancia de los planes personalizados de recuperación de pendientes, atendiendo a los contenidos y competencias no superados y no a toda la materia. Participación de las familias en estos procedimientos también será de carácter virtual. Petición oficial (registrada) de copias de exámenes que se enviarán, preferiblemente, por medios digitales. En la "Oferta de asignaturas optativas propias", se incluye el Refuerzo de Inglés, garantizando la oferta plena de refuerzos de asignaturas instrumentales. Los planes específicos personalizados se enviarán, vía Séneca, a las familias, para dejar constancia de su entrega. En el apartado del PROA, se incluye la decisión del ETCP, avalada por la Dirección, de no solicitar este programa para evitar situaciones innecesarias de mezcla de alumnado de diferentes grupos de convivencia, por razones de salud pública. Actualización del plan de formación del profesorado. Se aclara que, en los criterios generales de agrupamiento del alumnado, este curso, por motivo del Protocolo COVID, la organización de los grupos se ha hecho atendiendo a minimizar al máximo el contacto entre alumnado, procediendo a hacer grupos estancos de convivencia, gracias a los desdobles COVID. Añadida optatividad en segundo de Bachillerato y actualización de la optatividad general. Necesidad de inclusión de las programaciones virtuales para casos de confinamiento total o parcial (adendas a las programaciones). Actualización de PROGRAMACIONES y guía de las mismas, incluidas las programaciones de los departamentos no didácticos o transversales.

- ✓ **6. La distribución del tiempo escolar y plan de reuniones de centro:** Modificaciones en la jornada escolar: recreos y accesos al centro restringidos; tutorías virtuales; no uso del gimnasio para actividad física; accesos al centro (tres); necesidad de sesiones virtuales en Classroom por cada sesión presencial; cafetería cerrada este curso por Protocolo COVID. A partir de tercero de la ESO, este curso 2020-21 la docencia será semipresencial en dos turnos diarios (tres primeras horas y tres últimas horas) para todo el alumnado, salvo excepciones justificadas pedagógicamente, como alumnado de NEE, PMAR, etc. El alumnado irá rotando de turno cada semana y completará su formación con los contenidos virtuales de las plataformas digtales de Classroom de cada materia. Cada sesión presencial, tendrá su contenido y actividades paralelas de carácter virtual. También se añade el plan de reuniones de centro correspondiente al curso 20-21, actualizado de los diferentes órganos y otros miembros de la comunidad educativa. Se incluye el nuevo cronograma del curso 2020-21.

- ✓ **7. Procedimiento de evaluación interna**. Se incluye el Plan de Mejora 2020-21, después de la doble revisión-aportaciones de junio y de septiembre-octubre para que ambos claustros puedan tener acceso a propuestas de mejora para el curso corriente. Se incluyen los cuadrantes de seguimiento de los objetivos del nuevo Proyecto de Dirección.

- ✓ **8. Planes y proyectos estratégicos:** Se introduce un punto inicial de coordinadores/as de los planes estratégicos. Se aclara que el desarrollo de estos planes va a estar muy condicionado por la situación actual de pandemia, y se evitará, en todo momento, la confluencia de alumnado de diferentes grupos. Se modifica el Plan de Igualdad con las actividades propuestas para este curso, teniendo en cuenta el Plan TDE. Actualizado el Plan Lector y de Biblioteca escolar. Plan de Acogida del Alumnado. Plan de Acogida del Profesorado. Plan de Autoprotección (se añade el plano de la zona del edificio nuevo de 4º y Bachillerato) y coordinado con el responsable COVID. Proyectos: Actualización de los proyectos vigentes este curso 2020-21 y de sus coordinadores/as, con su propuesta de programa para el curso: EEP, Forma Joven, Recapacicla, Aldea, Proyecto CAPAZ, Programa de formación del profesorado (Máster de Secundaria), Programa de Tránsito de primaria a secundaria, Programa TDE (Transformación digital educativa), Programa de Prevención de la Violencia de Género, Erasmus Plus K229 (socios) y proyecto bilingüe (aclarar que este curso, por las circunstancias de pandemia, el alumnado bilingüe de segundo de la ESO se ha agrupado junto, separándolo del no bilingüe para evitar mezcla de alumnado de varios grupos en las diferentes asignaturas). Programa "Aula de Jaque" y programa "Vivir y sentir el patrimonio", ambos nuevos.

- ✓ **9. Plan de Convivencia:** Se mantienen las estadísticas del curso 2018-19, por ser más representativas que las del curso pasado con el confinamiento desde marzo (no hay registros de disciplina desde entonces). Se añade un punto 6, haciendo referencia a medidas tomadas con relación al COVID. Se añade en los Anexos los nuevos formatos de parte: tanto el general, como el específico de COVID.

- ✓ **10. POAT:** Se actualizan los datos de las dos especialistas de Orientación. Incluye el Plan anual nuevo. Se vuelve a incluir lo referente a la Intérprete de Lenguaje de Signos. Se revisan las vías de comunicación con las familias y el protocolo para ello. Inclusión de un punto específico de funcionamiento del Departamento en caso de teletrabajo por confinamiento.

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO (ROF):

1. Organización, cauces de participación y derechos-deberes de los distintos sectores de la comunidad educativa en todos los aspectos recogidos en el Plan de Centro.

1.1. a. Se amplían las funciones de la Comisión permanente del Consejo Escolar con la pertenencia a la Comisión COVID. **En** otros aspectos, se aclara que la Consejería ha aplazado *sine die* el proceso de elecciones de representantes al Consejo escolar de centro. Las reuniones de CE serán virtuales.
En el apartado b., se añade también que las reuniones de Claustro serán virtuales, preferiblemente, así como del resto de órganos colegiados. Se incluye la aclaración de que las actividades que el profesorado organice como complementarias serán dentro del centro y con limitación al grupo de convivencia. Se recogen los requerimientos para que la asistencia a reuniones del profesorado sean apropiadas y pueda comprobarse su correcta participación, con audio y vídeo. El registro de dichas reuniones sólo podría hacerlo el secretario,

previa información pública a los componentes del órgano. También se aclara que las votaciones en medio virtual no podrán tener carácter secreto. Si fuera necesario, se buscaría alguna alternativa, hoy no a disposición.

1.2 En órganos de gobierno unipersonales, se recoge que la dirección comienza este curso su cuarto mandato. Y que el cuadrante de guardias directivas está disponible en el Classroom del Claustro.

1.3 Órganos de coordinación docente, en los equipos docentes, se añade, literalmente: "Para este curso 2020-21, las reuniones de los equipos docentes deberían celebrarse cada quince días o un mes, máximo, recogiendo las recomendaciones de la inspección educativa y de las Instrucciones de la Viceconsejería de Educación.
En aquellos grupos donde haya desdobles COVID (el grupo se divide por mitades para dar la misma materia con distinto profesor para minorar la ratio), la ausencia de uno de los docentes supondrá la unión de todo el alumnado para la impartición de clase con el otro docente. Estos desdobles, por su propia naturaleza, deberán estar absolutamente coordinados, para que la esporádica unión del alumnado no sea una dificultad en el avance de la materia. Este curso, allá donde se haya puesto en práctica el modelo de semipresencialidad C (de 3º ESO a 2º Bach.), el profesorado de cada equipo docente podrá decidir qué tipo de modelo de examen propone al grupo: si modelos A y B para cada subgrupo de convivencia (hay un total de 28 grupo de convivencia en el centro, pero de los 16 de semipresencial, establecemos 32 subgrupos); o bien, utilizar 3ª o 4ª hora más recreo para todo el grupo de convivencia y poder ofrecer exámenes de hora y media de preparación del bachillerato (a partir de bachillerato); o bien 6ª hora más un tramo posterior de media hora; o, finalmente, hacer los exámenes por la tarde. Estas dos últimas opciones requieren de consentimiento familiar para que se lleve a cabo."
En el apartado **b. Áreas de competencia**, se añade el Dpto. de Filosofía y el de Artística.
En el apartado **e. Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica**, se añade el apartado **h.** "Ser puntualmente informado de cualesquiera cuestiones que puedan afectar a funcionamiento oportuno del centro, de las cuestiones COVID más reseñables, de convivencia, de incidencias, etc. Y poder aportar ideas, soluciones, decisiones al respecto, siempre con la oportuna información en cascada a las áreas, departamentos y docentes."
En el apartado **f. Tutorías,** se añaden cuestiones como el seguimiento virtual de las clases, las tareas formativas de las familias a distancia, el uso de herramientas G-suite, la tutoría general de padres del 17 de noviembre de carácter curricular, la documentación telemática que debe manejar el tutor y la tutora; la sustitución de la firma de las familias en las actas de tutoría, por el envío de la misma vía PASEN; la justificación del alumnado que llega tarde y su acceso; las explicaciones e información al alumnado sobre los temas COVID y su protocolo. La falta de funcionamiento este curso de el protocolo de recogida de patio.
En el apartado **g. Departamentos Didácticos y DACE**, se añade el de Artística y el de Filosofía. Se añade el nuevo horario de las reuniones de departamentos los martes por la tarde, de 17:00 a 18: horas. Se amplían las funciones de los Departamentos con el modelo semipresencial y virtual.
En el apartado del DACE, se aclara que no habrá actividades extraescolares este curso, sólo complementarias internas. Se incorpora el registro de actividades de Classroom. Se deja sin efecto todo lo relacionado con actividades extraescolares.
En el apartado **i. Departamento de Planes y Proyectos estratégicos,** se añade que "deberá estar en continua coordinación con los responsables de todos los planes y proyectos del centro. Deberá emitir un informe de seguimiento trimestral, que expondrá en claustro y facilitará para el Consejo escolar del centro."En el apartado **j. Departamento Dedico (Disciplina y Convivencia),** se añade la función: "Aplicación y seguimiento de la ADENDA de convivencia por COVID."

1.4 Los padres y las madres. Los/as tutores/as legales: añade la colaboración organizativa y económica en la medida de lo posible con mejoras que redunden directamente en el alumnado del centro. Se hace hincapié en la necesidad de priorizar los contactos virtuales y entrega de documentación por vía telemática. Falta la designación por elección de la persona delegada de centro.

1.5 El alumnado: se amplía la función m. del delegado/a de clase: "Procurar que sus compañeros guarden un comportamiento correcto en los cambios de clase, este curso, además, con el fortalecimiento de las medidas preventivas anti COVID, deberán comunicar inmediatamente si algún compañero o compañera no cumple con dichas medidas, como la prohibición de salir al pasillo en los intercambios de clase." En la comunicación del seguimiento de huelga se aclara el plazo para hacerlo: 48 horas, salvo circunstancias excepcionales, que serán 24. Se amplía el apartado **c. Deberes del alumnado**, con el uso de mascarilla, control de los retrasos, incorporación tardía a clase, acceso sin adultos, semipresencialidad y sus requerimientos, los recreos, las modalidades de examen en semipresencial, la autorización transitoria de llevar móvil, la asignación de baños, la obligatoriedad de ir con pase pasillo de un solo uso. El control de presencia en papel queda en suspenso, así como la limpieza de patio. En el apartado **d. Faltas de asistencia y puntualidad,** se deja sin utilizar lo referente

al parte en papel, de nuevo, y se incluyen algunas aclaraciones sobre la obligatoriedad de llevar el tema de ausencias al día, qué pasa cuando la ausencia es en día de examen, etc. Se corrige parcialmente el protocolo de entrada tardía del alumnado, pero se mantienen las sanciones.

1.6 El profesorado: Se amplían sus funciones en lo relativo al seguimiento virtual, seguimiento del Protocolo COVID y de la obligación de cumplimiento por parte del alumnado; acompañamiento del alumnado con síntomas a la sala COVID; los test previos de antígenos; control de jornada con dispositivo de código, huella y tarjeta, segunda Sala de Profesorado; partes virtuales de ausencia de profesorado que hay que rellenar cuando se vaya a faltar; parking no operativo para profesorado (recreo 1º); uso del huerto escolar nuevo; cumplimiento no presencial de las horas no lectivas ni guardias; protocolo de guardias de patio; protocolo de uso de las aulas RD; funcionamiento de las ausencias de profesorado con docencia en desdoble y agrupamiento de todo el alumnado con el docente presente; teletrabajo en caso de confinamiento por contacto estrecho o confinamiento de hijos/as; obligación de colgar la tarea y las sesiones en classroom a partir de 3º ESO y en caso de seguimiento virtual de alumnado exento de la presencialidad por informe médico; obligación de información puntual sobre periodos de baja y renovación de las misma, que posibiliten la correcta gestión de las coberturas

1.7 El PAS y el PAEC: Incluido seguimiento de Protocolo COVID.

1.8 Asociaciones: se deja sin efecto para este curso la posibilidad de reunión y encuentros presenciales en el centro.

1.9 Normas de convivencia para los diferentes sectores: se incluye en todos los sectores el seguimiento de protocolo y normativa COVID. Se añade la excepción de los móviles en el apartado del alumnado. En el apartado del aula específica, se deja sin efecto el tema de salidas a la piscina y se incluye el nuevo horario de la TAP los jueves, dentro del Proyecto Capaz. El apartado de ATI se deja sin efecto este curso. También la mayor parte del apartado **g. Comportamiento en los medios de transporte.**

2. Criterios y procedimientos que garanticen el rigor y la transparencia en la toma de decisiones por los distintos órganos de gobierno y de coordinación docente, especialmente en los procesos relacionados con la escolarización y la evaluación del alumnado.

2.4 El parte de incidencias, evaluación, boletines y reuniones de los órganos colegiados: se matiza el procedimiento de reclamación de la evaluación, recogiendo que el recurso de alzada se presenta en el propio centro, normalmente. Se añade el punto de recogida virtual para las calificaciones, etc. Se aclara que las programaciones estarán colgadas en Séneca y en la web, para consulta de los interesados.

3. Normas de funcionamiento.

3.1 La organización de los tiempos, espacios, instalaciones y recursos materiales del centro. En el apartado **a. Actividades lectivas del centro,** se aclara que el alumnado que llegue tarde sube a clase, pero que no se deja sin efecto el tema de seguimiento (tutor/a) y sanción (dirección). Acceso restringido a personas ajenas al centro.
Sólo se contempla la salida y entrada como autorizada de forma general fuera de hora, para el cumplimiento del horario de la modalidad C de semipresencialidad, elegida por el centro (doble turno diario). Se deja sin efecto todo lo recogido respecto al apartado **b. Actividades lectivas fuera del centro**, manteniendo las actividades complementarias y eliminando las extraescolares. Se recoge el tema del recreo y situación de recreo en días de lluvia. También se desaconseja el uso de aulas específicas, tipo Informática, Laboratorio, Biblioteca (salvo Taller y alguna otra excepción, con una organización eminentemente virtual), etc. y uso de tecnología portátil de uso común, dejando el apartado **e.** sin efecto. También quedan sin efecto los apartados **g. (aula ATI) e i. Uso de las instalaciones deportivas y otras, fuera del horario escolar.**
En el apartado **j. Recursos, materiales y conservación,** se añade la ventilación cruzada permanente, el uso de gel hidroalcohólico de los dispensadores, la limpieza y desinfección COVID.
Se deja sin efecto el apartado **k. La cafetería.**
Se añade la obligación de seguir toda la señalética COVID. El servicio de fotocopias para el alumnado queda como excepcional.
Se añade la prohibición de no circular por el centro con patinetes eléctricos y similares, y la ausencia de responsabilidad del centro en caso de daño o robo de bicicletas, patinetes, etc.

3.2 La organización de la vigilancia, en su caso, de los tiempos de recreo y de los periodos de entrada y salida de clase: Se añade: "Este año, la normativa contempla que la atención al alumnado es la mayor prioridad, por lo que cualquier docente que no esté impartiendo docencia es susceptible de tener que realizar una guardia en un momento dado de necesidad organizativa, según el orden de prelación que recoge el Protocolo COVID del centro. Y, en el apartado **b. El/la docente de guardia de recreo, se elimina el protocolo anterior, y se añade**
"Según Protocolo ya explicado: el profesor de guardia de recreo recoge al grupo que tiene asignado, después de que terminen de desayunar, y lo lleva al recreo, permaneciendo con ellos. Salvo que llueva, que permanecerán en clase. Será el docente que imparta la cuarta hora lectiva quien los recoja del recreo y los conduzca hasta su clase.
En caso de ausencia de un titular de guardia, se procederá a su cobertura por un suplente del equipo de suplencia de cada día, que deberá organizarse internamente."
Se deja sin efecto el antiguo protocolo de guardia de recreo.
En el apartado de **Primeros auxilios,** se incluye: "En caso de protocolos específicos de alumnos o alumnas correctamente comunicados al centro, se estará a ellos, sin que ello obste a que se llame al 061 para recibir instrucciones específicas y autorización de suministro de medicación, previamente facilitada por las familias al centro, con su protocolo de suministro."

3.3 En el **Plan de Autoprotección**, se incluye un punto 10. Este curso, además, se deberá velar por el cumplimiento de toda la normativa COVID, equipos EPI, en los casos requeridos, suministro de mascarillas y geles, etc.

3.4 Cauces de difusión y entrada en vigor. Se actualizan las fechas y numero de revisión correspondiente al ROF (pág. 115). Y se añade el siguiente texto: "Y sólo en los aspectos relacionados con protección ante el COVID, podrá ir sufriendo modificaciones informadas durante el curso, antes del plazo establecido para su segunda revisión anual."